TECOLOTLÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR TIEMPO DETERMINADO

- - - EN LA POBLACION DE TECOLOTLAN, JALISCO, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO COMPARECEN, POR UNA PARTE, EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF" las Suscritas

C.P. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ CANALES en su cargo de Presidenta del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia "DIF" de Tecolotlán, Jalisco y la **LIC. MARÍA ABIGAIL CISNEROS CASTILLO,** Directora del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia "DIF" de Tecolotlán, Jalisco, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA **"SISTEMA DIF MUNICIPAL"** Y POR LA OTRA LA **C. MAYRA ARACELI LOMELI LARA,** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA **"EL SERVIDOR PÚBLICO"** Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

C. DE "SISTEMA DIF MUNICIPAL"

I.1 DECLARA **"SISTEMA DIF MUNICIPAL"** POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 12468 PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1986.--

I.2 DECLARA **"SISTEMA DIF MUNICIPAL"**, QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 140 DE LA CALLE AVENIDA GUADALAJARA.--

I.3 DECLARA **"SISTEMA DIF MUNICIPAL"**, QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE **"EL SERVIDOR PUBLICO"**, CON **CARÁCTER DE EVENTUAL POR 3 TRES MESES**, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO, AMBAS PARTES ESTAN CONFORMES EN QUE, TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACION DE LA MATERIA VIGENTE.--

II. DE "EL SERVIDOR PUBLICO"

II.1 DECLARA **"EL SERVIDOR PÚBLICO"**, QUE ES [redacted] QUE SE ENCUENTRA EN APTITUD Y DISPOSICIÓN DE LABORAR EN EL ÁREA DE **CAIC**, EN LA PLAZA DE AUXILIAR, CON **EL CARÁCTER DE EVENTUAL POR 3 TRES MESES**, A FAVOR DE SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO.--

II.2 DECLARA **"EL SERVIDOR PÚBLICO"** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUD, FACULTAD Y MEDIOS TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.----------------------

II.3 DECLARA **"EL SERVIDOR PÚBLICO"** ESTAR DE ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON CARÁCTER DE EVENTUAL Y POR TIEMPO DETERMINADO.--

III. DE LAS PARTES

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO **"SISTEMA DIF MUNICIPAL"** Y **"EL SERVIDOR PÚBLICO"**, HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE BAJO LAS SIGUIENTES:

DIF TECOLOTLÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

C L A U S U L A S

PRIMERA.- "SISTEMA DIF MUNICIPAL" CONTRATA LOS SERVICIOS DE **"EL SERVIDOR PÚBLICO"** POR TIEMPO DETERMINADO Y EVENTUALMENTE POR UN PERIODO QUE COMPRENDERA DEL DIA **01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO AL DIA 01 PRIMERO DE ENERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, EL CUAL COMPRENDE 90 NOVENTA DIAS NATURALES, SIENDO LOS DIAS LABORABLES DE LUNES A VIERNES,** TOMANDO EN CUENTA QUE TENDRA QUE ESTAR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.----------

SEGUNDA. -"SISTEMA DIF MUNICIPAL" EN CONTRAPRESTACION SE OBLIGA A PAGAR **$5800.00 CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 40/100 M.N.) MENSUALES, BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTAL,** APLICANDOSE A LAS DEDUCCIONES LEGALES PROCEDENTES. DICHO MONTO SE DIVIDIRA EN DOS PARTES IGUALES PARA SER COBRADOS QUINCENALMENTE EN EL DOMICILIO DE **"SISTEMA DIF MUNICIPAL".**----------

TERCERA. - EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL PUESTO A DESEMPEÑAR POR **"EL SERVIDOR PÚBLICO"** SERÁ, EL DE AUXILIAR CON ADSCRIPCION A EL AREA DE **CAIC,** TRABAJO QUE CONSISTE EN LO RELACIONADO CON SU PLAZA, A FAVOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TECOLOTLAN JALISCO.----------

CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A **6 (SEIS) HORAS CADA DIA DE CONFORMIDAD AL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS** DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA **"SISTEMA DIF MUNICIPAL",** Y ESTA OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO, A REGISTRAR POR EL MEDIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARA COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

QUINTA. -"EL SERVIDOR PUBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MAXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE **"EL SERVIDOR PUBLICO"** Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARÁ CON LA RESCISION DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"SISTEMA DIF MUNICIPAL".**----------

SEXTA. - EN CASO DE FALTA DE ASISTENCIA O INPUNTUALIDAD INJUSTIFICADAS DE **"EL SERVIDOR PUBLICO"** A SUS LABORES, **"SISTEMA DIF MUNICIPAL",** TENDRA DERECHO A DESCONTAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.----------

SEPTIMA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRÁ SER MODIFICADO, SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.----------

OCTAVA. - PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INTERPRETACION DEL PRESENTE, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO.----------

NOVENA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAS QUE EN ESTA CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LOS INTERVINIENTES.----------

POR **"SISTEMA DIF MUNICIPAL"**

María del Rosario V.C.
C.P. MARIA DEL ROSARIO VÁZQUEZ CANALES
PRESIDENTA SISTEMA "DIF" TECOLOTLÁN, JALISCO.

LIC. MARIA ABIGAIL CISNEROS CASTILLO
DIRECTORA SISTEMA "DIF" TECOLOTLAN, JALISCO.

POR **"EL SERVIDOR PÚBLICO"**
Mayra Araceli Lomeli
C. MAYRA ARACELI LOMELI LARA.

DIF TECOLOTLÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

NOTA: SE ANEXAN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE **"EL SERVIDOR PUBLICO"**:

- **ACTA DE NACIMIENTO**
- **CURP**
- **CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES**
- **RFC**
- **CREDENCIAL PARA VOTAR**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO**
- **CONSTANCIA DE NO ACTAS ADMINISTRATIVAS**